

2314

Marcos Paz,

VISTO

10 SEP 2021

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Turismo y Recreación del Municipio de Marcos Paz, ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la salida recreativa que se llevara a cabo el día Viernes 24 de Septiembre del corriente año con un grupo de vecinos rumbo a la localidad de Lujan.

Que la ordenanza municipal numero 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevara a cabo el día 24 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Difúndase por todos los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Refrendaran el presente Decreto el Subsecretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DNA VICTORIA INES BURELA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

GERARDO RICARDO F. CORTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 2314 Año 2021 Folio 4298

SR. MARCELO ADRIAN FUENTES
SUBSECRETARIO DE
TURISMO Y RECREACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ